

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1879.

Table with columns for Hora, Temperatura, Humedad, Viento, and other meteorological data for the day of 27 Feb 1879.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 27 de Febrero de 1879.

Table showing telegraphic reports from various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc., including weather conditions and times.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña y Orense, y nevado en Burgos y Pamplona.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 27 de Febrero de 1879, comparada con la del día anterior.

Table of stock market prices (Bolsa de Madrid) for various public funds and bonds, comparing prices from the 26th and 27th of February.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various cities in Spain, including Barcelona, Valencia, and others.

Bolsas extranjeras.

Table of foreign exchange rates for Paris (26 Feb) and London (29 Feb), listing rates for different types of bills.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table of official exchange rates for foreign cities like London and Paris, including rates for sight and term bills.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resultado siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16-25 pesetas la arroba, y á 4-55 el kilogramo. Idem de cerdo, de 10 á 11-50 pesetas la arroba; de 0-50 á 0-60 la libra, y de 4-06 á 4-29 el kilogramo. Fociro afeño, de 18-50 á 19 pesetas la arroba; de 0-90 á 0-94 la libra, y de 4-93 á 2-93 el kilogramo. Idem fresco, de 47-50 á 48 pesetas la arroba; de 0-72 á 0-84 la libra, y de 4-55 á 4-75 el kilogramo. Idem en canal, de 45 á 47-50 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4-42 pesetas la libra, y de 2-15 á 2-41 el kilogramo. Jamon, de 22-50 á 25 pesetas la arroba; de 4-25 á 4-75 la libra, y de 2-69 á 3-80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0-42 á 0-46, y de 0-48 á 0-52 pesetas el kilogramo. Ga. banzos, de 6 á 14-50 pesetas la arroba; de 0-25 á 0-39 la libra, y de 0-54 á 1-28 el kilogramo. Judías, de 5-50 á 8-50 pesetas la arroba; de 0-25 á 0-37 la libra, y de 0-54 á 0-70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8-50 pesetas la arroba; de 0-25 á 0-37 la libra, y de 0-54 á 0-70 el kilogramo. Lentejas, de 5-50 á 6-50 pesetas la arroba; de 0-25 á 0-29 la libra, y de 0-54 á 0-68 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1-75 pesetas la arroba, y á 0-43 el kilogramo. Idem mineral, á 4-25 pesetas la arroba, y á 0-44 el kilogramo. Cok, á una peseta la arroba, y á 0-99 el kilogramo. Jébon, de 10-25 á 14-50 pesetas la arroba; de 0-50 á 0-60 la libra, y de 4-06 á 4-29 el kilogramo. Patatas, de 1-25 á 1-75 pesetas la arroba; de 0-08 á 0-11 la libra, y de 0-43 á 0-49 el kilogramo. Aceite, de 16-50 á 17-50 pesetas la arroba; de 0-50 á 0-60 la libra, y de 4-30 á 4-40 el decálitro. Vino, de 6-50 á 10 pesetas la arroba; de 0-23 á 0-35 el cuartillo, y de 4-55 á 6-93 el decálitro. Petróleo, á 0-38 pesetas el cuartillo, y á 7-52 el decálitro. Trigo, precio medio, á 4-54 pesetas la fanega, y á 23-07 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 8-63 pesetas la fanega, y á 45-62 el hectólitro. NOTA. Reses acogolladas en el día de ayer.—Vacas, 165.—Carneros, 457.—Terneras, 37.—Cerdos, 267.—Total, 626. Su peso en libras... 447.649.—Idem en kilogramos... 67.297. Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table of municipal revenues (Puntos de recaudación) for Madrid, listing amounts for various taxes and duties.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Marqués de Villarreal, Viudo del Villar.

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. En 1.º—Real decreto creando 100 batallones con la denominación de batallones de Depósito y la numeración correlativa de 1 á 100.—Núm. 32. Otro aumentando 20 comisiones de reserva sobre las que actualmente existen en el arma de caballería.—Idem. Otro concediendo á la seccion 4.ª Ministerio de la Guerra del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondiente al actual año económico, tres suplementos de crédito por valor 5.514.445 pesetas.—Idem. Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Romualdo

de Céspedes del cargo de Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.—Idem. Otro nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. José de Cárdenas.—Idem. Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Burgos del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Almería.—Idem. Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Almería á D. Felipe Vilches.—Idem. Real orden resolviendo que los Profesores que hayan desempeñado Escuelas públicas en propiedad y pasen á servir otras como sustitutos conserven para sus traslaciones y ascensos los derechos que adquirieron al obtener aquellas.—Idem. Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Santander.—Idem. Real decreto nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase de las Islas Filipinas á D. Mariano de Carcer y Salamanca.—Idem. Real orden resolviendo que la insercion en la GACETA y Boletines oficiales de los anuncios para la devolucion de fianzas prestadas por los Registradores de la propiedad sea de oficio.—Idem. En 2.º—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Mariano Pons y Espinos; de la de Alava á D. José María Arangurea, y de la de Cuenca á D. Manuel García Aguilar.—Núm. 33. Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Bisso del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca.—Idem. Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Nicolás Carreras.—Idem. Otro disponiendo que regrese á la Península el Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Lopez Navarro.—Idem. Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Médico primero de Ultramar D. Guillermo Vilar Gelaver y Verdager.—Idem. Otra resolviendo que las circulares, prospectos y demás impresos deben depositarse con el franqueo correspondiente en los buzones de los pueblos donde residan el autor ó impresor.—Idem. Otra disponiendo que se den las gracias al Director y Catedráticos del Instituto del Cardenal Cisneros y á los Profesores de enseñanza privada que asisten á las conferencias académicas.—Idem. Otra disponiendo que se inserte en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre próximo pasado en la custodia de los montes públicos.—Idem. Resumen á que se refiere la anterior disposicion.—Idem. Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Burriana en el expediente sobre revision y rectificacion de los partidores de las aguas del rio Mijares.—Idem. Otra disponiendo que se provean por oposicion las cátedras de Economía política y legislación mercantil, vacantes en los Institutos de Málaga y Lugo.—Idem. En 3.º—Otra declarando improcedente la demanda presentada por D. Pedro Irigoyen contra una Real orden que aprobó la declaracion de un comiso de tabaco.—Núm. 34. Otra desestimando una instancia de D. Francisco Dorso contra un acuerdo de la Comision provincial de Burgos sobre adjudicacion del servicio de bagajes.—Idem. Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento con destino á Bibliotecas públicas 200 ejemplares de la obra Historia política y literaria de los trovadores, por D. Victor Balaguer.—Idem. Otra disponiendo la publicacion de la estadística universitaria del presente curso.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones.—Idem. En 4.º—Real orden admitiendo la demanda presentada á nombre de D. Máximo Ridaura contra la Real orden que dispuso se procediera á declarar la caducidad de la marca El Caballo.—Núm. 35. Resoluciones adoptadas en el personal del Ministerio público durante el mes de Enero de 1879.—Idem. En 5.º—Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la suspension del Alcalde, Tenientes y mayoría de Concejales del Ayuntamiento de Laracha, provincia de la Coruña.—Núm. 36. Otra resolviendo algunas dudas suscitadas acerca de la aplicacion del decreto de 4 de Diciembre de 1871, confirmado por el de 23 de Enero de 1878, en los que se marcan detalladamente las atribuciones que corresponden á los Ingenieros agrónomos.—Idem. Otra disponiendo la publicacion de la estadística de la matrícula, tanto ordinaria como extraordinaria, de las Universidades é Institutos en el trienio de 1876 á 1879.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Manuel de la Pascua y Conde contra la negativa del Registrador de la propiedad de San Fernando á inscribir cierta escritura.—Idem. Cuadros estadísticos del número de alumnos y de las inscripciones de matrículas en todas las Universidades del Reino durante el trienio de 1876 á 79.—Idem. En 6.º—Real orden dictando las reglas que han de observarse en los expedientes que los Ayuntamientos promuevan solicitando invertir en obras de utilidad pública el todo ó parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios enajenados.—Núm. 37. Real orden circular resolviendo algunas dudas relativas á la aplicacion de la ley de reclutamiento y remplazo del Ejército de 28 de Agosto último.—Idem. Real orden modificando el párrafo segundo del art. 6.º del reglamento del impuesto de derechos reales de 14 de Enero de 1873.—Idem. Otra reformando el art. 43 del reglamento orgánico del cuerpo de empleados de Aduanas.—Idem. Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento 200 ejemplares con destino á Bibliotecas populares de la obra Cronicon científico popular, bienio segundo, por D. Emilio Huelin.—Idem. Resumen de dos Reales decretos concediendo permiso á D. Fray Félix María de Arriete y Llano, Obispo de Cádiz, para hacer renuncia y dimision de su Obispado; nombrando para esta vacante á D. Jaime Catalá y Albosa, y para el Obispado de Canarias á D. José Pozuelo y Herrero.—Idem. En 7.º—Real orden resolviendo que no procede conceder al

- Ayuntamiento de Santander la rebaja que solicita en su actual encabezamiento de consumos.—Núm. 38.
- Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento 400 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción de la traducción del *Orlando furioso*, de Ariosto, por D. Vicente de Medina y Hernandez.—Idem.
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Tomás de las Casas, en nombre del Marqués de Guadalezár, contra el Registrador de la propiedad de Orotava por haber denegado la inscripcion de ciertos documentos.—Idem.
- En 8.—Real orden desestimando la baja solicitada por el Ayuntamiento de Béjar, provincia de Salamanca, en su actual encabezamiento de consumos.—Núm. 39.
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de la suspension del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Ansó, provincia de Huesca.—Idem.
- En 9.—Otra resolviendo el expediente relativo á la detencion de una partida de géneros coloniales en la estacion férrea de Murcia.—Núm. 40.
- Otra recaida en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Gonzalez Quintana contra una providencia del Gobernador de la provincia de Oviedo sobre derribo de una tapia en el ex-convento de Bernardos de Villanueva de Oscos.—Idem.
- Otra declarando improcedente el recurso de D. Patricio Lozano contra un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que denegó la licencia solicitada por el recurrente para llenar la mitad del hueco de la puerta cochera de su casa de la calle de Lavapiés, núm. 7.—Idem.
- Otra dictando las medidas de precaucion necesarias para preservar á nuestro país de la propagacion de la peste.—Idem.
- Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos por Reales decretos durante el mes de Enero último.—Idem.
- En 10.—Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la suspension del Ayuntamiento de Barbasastro, decretada por el Gobernador de la provincia de Huesca en 27 de Diciembre último.—Núm. 41.
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á las cátedras de Fisiología, vacantes en las Universidades de Granada y Valladolid.—Idem.
- Otra resolviendo que se anuncie por traslacion la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos procesales y práctica forense, vacante en la Universidad de Granada.—Idem.
- Otra disponiendo que se anuncie á oposicion la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad de Zaragoza.—Idem.
- Otra resolviendo que se anuncie por traslacion la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Salamanca.—Idem.
- En 11.—Real decreto estableciendo la forma en que se han de hacer los dos ejercicios que faltan practicar en las oposiciones á las plazas de aspirantes al Ministerio fiscal.—Número 42.
- Otra nombrando Subsecretario de Gracia y Justicia á D. Nicanor de Alvarado.—Idem.
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Sanchez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cistierna, provincia de Leon, que denegó la cesion que al recurrente habia hecho el comun de vecinos de aquel pueblo de un pedazo de terreno para levantar una cuadra.—Idem.
- Otra disponiendo que se anuncie por concurso una categoría de término, vacante en la Facultad de Derecho.—Idem.
- Otras disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Universidad de Madrid, y la de Higiene privada y pública, vacante en la de Granada.—Idem.
- Otras disponiendo que se provean por oposicion la cátedra de Farmacia químico-orgánica, vacante en la Universidad de Santiago, y la de Patología quirúrgica, vacante en la de Sevilla.—Idem.
- Otras disponiendo que se convoque á oposicion para proveer varias plazas de auxiliares en la Facultad de Ciencias en las Universidades de Granada, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Barcelona y Madrid.—Idem.
- En 12.—Real decreto conmutando por la pena de destierro la de presidio correccional impuesta por la Audiencia de Valencia á D. Carmelo Miguel y Peiró en causa por el delito de estafa.—Núm. 43.
- Otros jubilando á D. Manuel María de Basualdo y Guardamino, Magistrado del Tribunal Supremo; y á D. Lope Martínez Sobejano, Regente cesante de la Audiencia de Sevilla; y á D. Lino Duarte y Soto, Magistrado electo de la de Granada.—Idem.
- Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Cáceres D. Joaquín Sanchez Cantalejo y Capilla á igual plaza de la de Granada.—Idem.
- Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Manuel Vicente y Corso.—Idem.
- Otro nombrando Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid á D. Matías Rico y Meneses.—Idem.
- Otro disponiendo que el Teniente Coronel de caballería D. César Tournell cese en el cargo de Ayudante de órdenes de S. M.—Idem.
- Otro nombrando Ayudante de órdenes de S. M. al Coronel de caballería D. Luis Salvado y Santos.—Idem.
- Real orden habilitando los puntos de Calapada y la Canal, en Ibiza, para la carga y despacho de determinados artículos.—Idem.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Piqueras contra una providencia del Gobernador de Murcia sobre pago de una obra ejecutada en la acequia de Neiva.—Idem.
- Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de Rivadavea sobre pago de estancias de un enfermo pobre en el Hospital provincial de Oviedo.—Idem.
- Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Murcia, relativa á la reforma de la toma denominada de la Pusmarina, en la acequia de Alfox.—Idem.
- En 13.—Real orden disponiendo cese en el despacho interino de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia el Director general de los Registros.—Núm. 44.
- Otra declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto á nombre de D. Celestino de Val contra una providencia del Gobernador de la provincia de Burgos, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de Briesca, relativo á unas servidumbres públicas.—Idem.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Elices contra un acuerdo de la Comision provincial de Salamanca disponiendo la suspension de ciertas obras en un terreno que le concedió la Diputacion en 1869 en la villa de Cepe.—Idem.
- Circular resolviendo que á los alumnos de las Academias militares se debe hasta ahora considerarles comprendidos en el art. 74, caso 6.º, de la ley de quintas de 30 de Enero de 1866, con más que expresa.—Idem.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por los herederos de Doña María del Carmen Lopez de Bachiller contra la Real orden que desestimó la pretension de los causantes, dirigida á apartarse de la redencion de un censo.—Idem.
- Otro id. resolviendo el pleito promovido á nombre de Don Jaime Cortadellas sobre revocacion de las Reales órdenes relativas al aprovechamiento de aguas minerales de Paracuellos de Giloca.—Idem.
- Relacion de los nombramientos de Notarios y Escribanos sustitutos hechos en el mes de Setiembre del año último.—Idem.
- En 14.—Real decreto nombrando Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Marina á D. Gonzalo de Acevedo y Obregon.—Núm. 45.
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Cayetano Guzman contra dos acuerdos dictados por la Comision provincial de Zaragoza, por los cuales se declaró incompetente para conocer de la reclamacion entablada por el recurrente respecto á que se le indemnizase del capital y se le abonasen los réditos de un censo impuesto sobre el pueblo de Sádaba.—Idem.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Valdés contra el acuerdo en que la Comision provincial de Oviedo le obliga á satisfacer las cuotas en el hospital de dos enfermos.—Idem.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Carlos Fernandez, Alcalde que fué de Fuentes de Carvajal, contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon, por el que se declaró incompetente para conocer de otro tomado por el Ayuntamiento de dicho pueblo que le hizo responsable de ciertos descubiertos por impuesto personal.—Idem.
- Resoluciones dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Enero último.—Idem.
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 13 de Enero último á los individuos que se expresan.—Idem.
- En 15.—Real decreto disponiendo que el Teniente Coronel de infantería de Marina D. Enrique de la Rigada cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina.—Número 46.
- Otra nombrando Oficial segundo del Ministerio de Marina al Teniente Coronel D. Juan Jácome y Pareja.—Idem.
- Real orden autorizando la conversion en bonos del Tesoro, solicitada por D. Jaime Garau y Fons, del importe de la renta que percibe por una carga de justicia consignada á su favor en el presupuesto del Estado, como subrogado en los derechos del Marqués de Premio Real.—Idem.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Recesvinto Romay contra una providencia del Gobernador de la Coruña, que desestimó una instancia del recurrente para que se hiciese cumplir al Ayuntamiento de Carballo un convenio celebrado para la recaudacion de contribuciones.—Idem.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Gerardo del Val, apoderado del Marqués de Ayerbe, contra ciertos extremos de un decreto del Gobernador civil de Zaragoza en un expediente instruido sobre pago de pensiones de cinco censos impuestos sobre los Propios del pueblo de Aniñón.—Idem.
- Otra nombrando el Tribunal de censura de las oposiciones á las dos plazas de Médicos agregados del cuerpo de Beneficencia general, vacantes en el Hospital de la Princesa.—Idem.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Antonio Fernandez, contratista del puente de Portland, y la Diputacion provincial de Lugo sobre responsabilidad del hundimiento de la mencionada obra.—Idem.
- Orden de la Direccion general de los Registros, recaida en el recurso gubernativo promovido por la Administracion económica de la provincia de Soria contra la negativa del Registrador de la propiedad de Almazán á practicar la cancelacion de ciertas inscripciones.—Idem.
- En 16.—Reales decretos nombrando Interventor de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion á D. Mariano Catalina y Cobo; Oficial del Ministerio de Hacienda á D. Jovito Riestra y Vallauré; Administrador de la Aduana de Cádiz á D. Mauricio Riestra, y Jefe económico de la provincia de Burgos á D. Luis Garrido y Fernandez.—Núm. 47.
- Otro nombrando Vocal nato del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Estéban Boutelou.—Idem.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Eusebio Zabala del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra.—Idem.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. Pio Diaz de Rada.—Idem.
- Otro nombrando Vocal del Consejo de Administracion y explotacion de las líneas férreas del Noroeste de España á D. José Primo de Rivera.—Idem.
- Otro restableciendo las disposiciones contenidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 19 de Junio de 1867, y los Reales decretos de 17 de Junio de 1868 y de 24 de Marzo de 1871, relativas al planteamiento del sistema métrico de pesas y medidas, excepto en lo referente á los plazos fijados en aquellas.—Idem.
- Otros nombrando Vocales de la Comision permanente de pesas y medidas á D. Miguel Merino, D. Joaquin Barraguer y Rovira, D. Francisco de Paula Arrillaga y Don Federico de Botella.—Idem.
- Otros aprobando el plan de carreteras provinciales para la de Oviedo, y el referente á la provincia de Sevilla.—Idem.
- Otro trasfiriendo al art. 3.º del cap. 30 de la Seccion 7.ª del presupuesto vigente, Ministerio de Fomento, 40,000 pesetas del remanente de crédito que resulta en el artículo 2.º del mismo capítulo.—Idem.
- Otro aprobando las bases para la organizacion del servicio agronomico en España.—Idem.
- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
- Otra de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda entablada por D. Emilio Martínez Pié contra la Real orden que condonó á los herederos de D. Andrés de Frías la multa impuesta por no haber pre-entado ciertos documentos á liquidacion del impuesto de derechos reales.—Idem.
- En 17.—Real orden concediendo al Ayuntamiento de San Ildefonso, provincia de Segovia, una baja en su encabezamiento de consumos y cereales de 2,930 pesetas.—Número 48.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda deducida á nombre de Don Raimundo Millan y otros contra la Real orden relativa al pago de la contribucion industrial por la venta al por menor de aceite mineral y gas Mille.—Idem.
- En 18.—Real decreto indultando á D. José María Rojo y Murciano del resto de la pena de cuatro meses de arresto que le impuso el Tribunal Supremo en causa por el delito de injuria y calumnia.—Núm. 49.
- Real orden desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Pontevedra contra un acuerdo de la Comision provincial sobre pago de retribucion á los Maestros de instruccion primaria del cuartel de Alba.—Idem.
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Gil, Secretario que fué del Ayuntamiento de Balsa de Ves, contra un acuerdo de la Comision provincial de Albacete sobre pago de 1,729'47 pesetas en favor de los fondos municipales.—Idem.
- Otra aprobando, para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, las obras contenidas en las listas que se insertan.—Idem.
- En 19.—Real decreto trasladando al Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona D. Fernando Donderis y Suay á igual plaza de la de la Coruña.—Núm. 50.
- Otro trasladando al Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza D. José Agustín Magdalena y Fernandez á igual plaza de la de Barcelona.—Idem.
- Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza á D. Valentin Martín Pizarro.—Idem.
- Otro concediendo la jubilacion á D. Alonso del Hoyo y Roman, Gobernador civil cesante.—Idem.
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Fray Andrés Quintero y otros vecinos de Tortoreos contra una providencia del Gobernador de la provincia de Pontevedra, relativa al derribo de un balcon construido por D. Manuel Campos en una casa de su propiedad.—Idem.
- Otra resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez contra la providencia en que el Gobernador de Córdoba le mandó entregar á los herederos de D. Martín de la Cuesta, Depositario que fué del caudal de Propios de dicha villa, cierta cantidad por saldo de cuentas.—Idem.
- Otra resolviendo que se provean por oposicion varias plazas de Auxiliares en diferentes Institutos.—Idem.
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Pedro Sierra y Gonzalez contra la Real orden que revocó la orden de la Direccion general de Instruccion pública en cuanto se refiere al pago del intercanje de la gratificacion de 500 pesetas sobre su haber de Maestro de la Escuela pública de Reinos.—Idem.
- Otra recaida en el expediente promovido por D. Francisco Martí y Mayor, vecino de Cherta, provincia de Tarragona, en solicitud de que se declare que D. Narciso Andreu, de la misma vecindad, no goza de privilegio alguno de pescar en las aguas del rio Ebro.—Idem.
- En 20.—Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Rivadeo, Priego (Cuenca), Siles, Mérida y Guernica respectivamente, á D. Luis Navarro Ramirez, D. Basilio Hanza Blanes, D. Ramon Noguera Bahamonde, D. Antonio Arranz y Martín y D. Victor Garcia de la Cruz.—Núm. 51.
- Circular dictando disposiciones relativas al servicio químico-forense á fin de evitar sus excesivos gastos con perjuicio del Tesoro público.—Idem.
- Real orden disponiendo que los Directores generales de las armas comuniquen las órdenes necesarias para que se evidad las licencias absolutas á los mozos pertenecientes al llamamiento de 25 de Abril de 1874 que tengan cumplido su compromiso.—Idem.
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda concurrencial administrativa presentada en nombre de Don Andrés Garcia Martín y otros contra la orden que resolvió el expediente promovido por D. Eduardo Guillermo de Torres con objeto de que se declarasen libres de responsabilidad los bienes procedentes de la fundacion de D. Juan Garcia Asensio.—Idem.
- Otra disponiendo que la temporada oficial de los baños viejos de La Garriga se varíe para lo sucesivo, instituyendo dos temporadas que durarán desde el 40 de Mayo al 15 de Julio, y desde el 20 de Agosto al 20 de Octubre.—Idem.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por Doña Victorina Maxó contra un acuerdo del Gobernador civil de Barcelona, que autorizó á D. Andrés Mari para la imposicion de servidumbre forzosa de acueducto en varios predios propios de la recurrente y otros vecinos de los pueblos de Gracia, Hostafranch, etc.—Idem.
- En 21.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Francisco Saucó y Bribea, y de la de Almería á D. Angel Echaluze y Solance.—Número 52.
- Otra admitiendo la dimision presentada por D. Nicolás Carrera, del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca.—Idem.
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Bartolomé Molina, y de la de Crense á Don Gerardo Niera Flores.—Idem.
- Otra admitiendo la dimision presentada por D. Francisco del Villar y Bustos del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora.—Idem.
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Antonio Sandoval; de la de Leon á D. Antonio de Medina y Canals, y de la de Lugo á D. Eduardo Castañon y Albizú.—Idem.
- Otra nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion á D. Carlos de Ochoa.—Idem.
- Otra prorogando los plazos concedidos para la presentacion al Registro civil de las partidas de matrimonios canónicos que deben transcribirse en el mismo.—Idem.
- Otra declarando cesante á D. Tiburcio María Tomé, Jefe de la Administracion económica de la provincia de Sevilla.—Idem.
- Otra nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Sevilla á D. José Lopez Guijarro.—Idem.
- Otros nombrando segundo Jefe del Correo Central á Don

Eugenio de Velasco y Miranda, é Inspector general de Correos á D. José Rodríguez Batista.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se adquieran 200 ejemplares de la obra *Preliminares ó Prolegómenos clínicos*, ó sea *Introducción á la práctica de la Medicina y Guía del Médico práctico*, por el Doctor D. Tomás Santero y Moreno, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instruccion.—*Idem.*

En 22.—Real decreto llamando al servicio de las armas 65.000 hombres del sorteo del año actual, y fijando el cupo que corresponde á cada provincia.—*Núm.* 53.

Otro (rectificado) nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion á D. Carlos de Ochoa.—*Idem.*

Real orden circular mandando que las Comisiones provinciales cumplan sin demora lo dispuesto en la ley de 28 de Agosto último acerca del repartimiento del cupo entre los pueblos de la provincia y demás operaciones del reemplazo.—*Idem.*

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Villaviciosa contra una providencia del Gobernador de la provincia de Córdoba, que aprobó la reforma hecha por el Ayuntamiento de aquel pueblo en varios artículos de las Ordenanzas municipales.—*Idem.*

Otra disponiendo que el día 1.º de Mayo próximo den principio las oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Telégrafos por la clase de Oficiales segundos.—*Idem.*

Convocatoria á oposiciones de Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos.—*Idem.*

Reales decretos jubilando á los Inspectores generales de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Juan de Rivera y D. Constantino German.—*Idem.*

Otros promoviendo al empleo de Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á los Inspectores de segunda D. José Subercase y D. Eugenio Barron.—*Idem.*

Otros jubilando á los Inspectores generales de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Martín Recarte, D. Andrés de Mendizábal y D. Pedro Pascual Gerarde y Sierra.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Santiago Bausá, D. Alejandro Millan, D. José Echeverría, D. Francisco Javier Boguerin y D. Rafael Lopez.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Minas á D. José Gonzalez Lasala.—*Idem.*

Otro incluyendo en el plan general de carreteras del Estado de las provincias de Lugo y Orense una denominada de Vians á Quiroga por Puebla de Trives.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Salvador Elío y Ezpeleta, Magistrado cesante de la Audiencia de Manila.—*Idem.*

Otros concediendo al súbdito chino D. Antonio Osorio Tan-Quinco y al súbdito inglés D. Mariano L. Bernard la nacionalidad española de cuarta clase.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda deducida por D. Pedro Casciaro Lobato contra las órdenes por las que se concedió á D. Ignacio Figueroa autorización para prolongar el muelle de su propiedad en la costa de Santa Lucia del puerto de Cartagena.—*Idem.*

En 23.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Zaragoza á D. José Nadal y Escudero.—*Núm.* 54.

Real orden concediendo al Ayuntamiento de Trijueque, provincia de Guadalajara, una subvencion de 9.053 pesetas con 95 céntimos para construir un edificio con destino á Escuelas de niños de ambos sexos.—*Idem.*

Otra desestimando la solicitud de Doña Dolores Montalvo y otras sobre autorizacion para aprovechar aguas del rio Guadalquivir en el riego de terrenos de su propiedad en el término de Lora.—*Idem.*

Otra concediendo la Cruz del Mérito naval de primera clase con distintivo rojo al Teniente de navío graduado D. Francisco Senande; y la Cruz de plata con el mismo distintivo al marino Baltasar Cerdido, y Varela, al cabo de carabineros Benito Argudin y á los soldados de la misma arma Carlos Laudebe, Juan Varela, José Gonzalez y Andrés Dopico.—*Idem.*

Otra resolviendo que se amplie la habilitacion de la Aduana de Isla Cristina, en la provincia de Huelva, para el despacho de carbon mineral y vegetal procedente del extranjero.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de la suspension del Ayuntamiento de Monforte, decretada por el Gobernador de la provincia de Lugo.—*Idem.*

En 24.—Real orden circular dictando las reglas que han de observarse para la distribucion de los reemplazos llamados al servicio activo en el presente año.—*Núm.* 55.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Conde de Peñaranda de Bracamonte contra la resolucion dictada por el Gobernador de la provincia de Leon, que declaró no haber lugar á la suspension de la subasta de leñas del monte titulado «Medio y Zalamedo», y determinando qué montes deben considerarse públicos para los efectos de su conservacion, mejora y aprovechamiento.—*Idem.*

Órdenes de la Direccion general de los Registros, recaídas en los recursos gubernativos promovidos por el Notario de Setadas D. Andrés Gonzalez Vereca contra las negativas del Registrador de la propiedad de Puenteareas á inscribir ciertas escrituras de venta.—*Idem.*

En 25.—Real decreto transfiriendo al art. 2.º, cap. 3.º, del presupuesto corriente, Ministerio de Gracia y Justicia, 6.000 pesetas que resultan sobrantes en el art. 1.º del mismo capítulo.—*Núm.* 56.

Real orden disponiendo que los Fiscales de las Audiencias de fuera de Madrid, los Abogados fiscales del Tribunal Supremo y Teniente fiscal de la Audiencia de esta Corte constituyan la tercera categoría del Ministerio fiscal, disfrutando de los derechos y consideraciones que á la misma corresponden.—*Idem.*

Otra disponiendo que sea baja definitiva en el cuerpo de infantería de Marina el Alférez D. Adolfo Gimet y Pol.—*Idem.*

Otra declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Leonardo Olmedo contra la Real orden que desestimó un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Inaloz, en la provincia de Granada, y denegó á la vez como injustificada la solicitud de D. Paulino Cuesta y del demandante para que se anulara la subasta efectuada por la Nacion de cinco suertes de labor en el término del mencionado pueblo.—*Idem.*

En 26.—Real decreto estableciendo el *Diapason Normal*, y dictando reglas para su aplicacion á la música de España.—*Núm.* 57.

Real orden nombrando la Comision permanente que, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto precedente, se encargue de la vigilancia y propagacion del *Diapason Normal*.—*Idem.*

Otra concediendo la Cruz de plata del Mérito naval con distintivo horizontal á José Patxot y Rabell, patron del laud *Pepito*.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir una demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de D. Pablo Saez Romero contra una Real orden relativa á la solicitud de este interesado sobre premio por la denuncia de bienes nacionales.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don José Gonzalez Diaz y otros vecinos del Concejo de Cangas de Onís contra el acuerdo de la Comision provincial de Oviedo sobre inclusion en el presupuesto municipal de una partida para indemnizar á los vecinos de aquel distrito de la mitad de las sumas exigidas por los carlistas.—*Idem.*

En 27.—Real decreto dictando reglas para fomentar el enganche y reenganche de los cabos de mar y de cañon.—*Número* 58.

Real orden concediendo la Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo horizontal al Ayudante de Marina de Cadaqués D. Pedro Galiana y Gomez, y la Cruz de plata de la misma Orden con igual distintivo á Pedro Berga y otros marineros que salvaron el pailebot *Leon*.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por D. Victor Sarachu y Anza contra la Real orden que denegó al interesado el abono de ciertos haberes.—*Idem.*

Otra resolviendo que no se incluya la carretera de Tabernas á Velez-Rubio, provincia de Almería, en el plan general de las del Estado.—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento para la gestion y administracion del empréstito de 1.500.000 pesetas con destino á la prolongacion del Canal Imperial de Aragon.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

En 28.—Real decreto promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. José Muñoz y Alaix, Presidente de Sala de la Audiencia de esta Corte.—*Núm.* 59.

Otro conmutando por la pena de cadena temporal en su grado máximo la de cadena perpétua que la Audiencia de Valencia impuso á Vicente Ayela y Reberter en causa por el delito de robo y homicidio.—*Idem.*

Otro indultando á José Miguel Fernandez del resto de la pena de seis meses y un dia de prision correccional que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem.*

Otro dictando reglas para el otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redencion de censos desamortizados.—*Idem.*

Real orden declarando que los préstamos con garantia de efectos públicos son verdaderas operaciones de comercio, y mandando que se emitan pólizas timbradas en equivalencia del sello suelto que establece el art. 54 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1871.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Lúcio Actores contra una providencia del Gobernador de la provincia de Burgos, por la que dicha Autoridad se declaró incompetente para conocer de un expediente de apremio, y declarar nulos los procedimientos ejecutivos acordados por el Ayuntamiento de Vallés contra el recurrente para hacer efectivos ciertos descubiertos de fondos municipales.—*Idem.*

Real orden circular dictando disposiciones á fin de evitar la adulteracion de los vinos por la *fuchsina*.—*Idem.*

Real decreto-sentencia recaído en el pleito seguido entre D. Toribio Gonzalez de Medina y D. Luis Gallo de la Llera sobre la revocacion ó subsistencia del acuerdo de la Diputacion provincial de Burgos, que aprobó la eleccion de Diputado provincial del distrito de Castrojeriz, admitiendo como tal á Gallo de la Llera.—*Idem.*

ADVERTENCIA GENERAL.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que por falta de recibo tengan que reclamar algun número ó números de este periódico oficial lo harán dentro de los plazos siguientes, á contar desde el número que falte hasta la fecha del pedido:

- Madrid, ocho dias.
- Provincias, un mes.
- Ultramar y Extranjero, dos meses.

Pasados dichos plazos, el envío se verificará previo pago de su importe, á razon de 50 céntimos cada ejemplar.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administracion ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

ANUNCIOS.

L E Y D E R E C L U T A M I E N T O Y R E E M P L A Z O D E L E jército.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

G U I A O F I C I A L D E E S P A Ñ A P A R A E L A Ñ O D E 1879.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	42'50

C O L E C C I O N D E L A S D I S P O S I C I O N E S V I G E N T E S sobre rectificacion de amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregados.—Edicion oficial.

«Contiene el Real decreto referente al establecimiento de la Seccion central y Comisiones provinciales de Estadística de 5 de Agosto de 1878; circulares de 20 de Agosto y 13 de Noviembre de 1878 determinando las condiciones de los peritos facultativos y sobre reclamacion de agravios; Real decreto y reglamento de 10 de Diciembre de 1878, con sus modelos, sobre rectificacion de amillaramientos; Real decreto y reglamento orgánico, con sus modelos, determinando las obligaciones y facultades de la Seccion central y Comisiones de Estadística y de las comprobaciones sobre el terreno; circular de 16 de Diciembre de 1878 de la Direccion general de Contribuciones, con sus modelos, dando reglas para la mejor y pronta ejecucion de los amillaramientos, y circular de la misma fecha y Direccion sobre cartillas evaluatorias.»

Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.) cada ejemplar.

R E G L A M E N T O P A R A E L R E E M P L A Z O Y R E S E R V A del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á peseta cada ejemplar.

L E Y D E C A Z A.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

L E Y D E I M P R E N T A D E C R E T A D A E N 7 D E E N E R O de 1879.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 reales cada ejemplar.

L E Y E L E C T O R A L D E C R E T A D A E N 28 D E D I C I E M B R E de 1878.—Edicion oficial. Precio, 2 reales ejemplar.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional.

L E Y D E C A S A C I O N C I V I L, D E C R E T A D A E N 22 de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de 1878.—Edicion oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Roman, Abad y fundador, y San Macario y compañeros mártires.

Guarenta Horas en la parroquia de San Ginés.

ESPECTÁCULOS.

- TEATRO REAL.—No hay funcion.
- TEATRO ESPAÑOL.—No hay funcion.
- TEATRO DE LA ZARZUELA.—No hay funcion.
- TEATRO DE APOLO.—No hay funcion.
- TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Juicio de cauciones.—El dinero en la mano.—Esto, lo otro y lo de más allá.*
- TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Mi mujer no me espera.—Bueno como el pan.—La viuda y la niña.*
- TEATRO-SALON ESLAVA.—A las ocho y media.—*El beso.—Acertar por carambola.—La culebra de cascabel.—Receta contra las suegras.—Baile.*
- TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—*Pasion y muerte de Jesús.*